No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto de tres meses, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.)

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

CONTENIDO DEL ACTO

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativos por los que se acuerda la apertura del trámite de audiencia, para que presenten alegaciones en el plazo de 10 días, con la advertencia de que si así no lo hiciera se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el expediente.

Expediente: MA-926/97.

Nombre y apellidos: Elisa Zulema Díaz Mounet. Causa: Derecho percibir subsidio por desempleo.

Localidad: Marbella.

Expediente: MA-191/98.

Nombre y apellidos: Dolores Montáñez Lisbona.

Causa: De alta en el R.E.A. Localidad: Rincón de la Victoria.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se procede a la caducidad del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1619/96.

Nombre y apellidos: M.ª Isabel Tineo López.

Localidad: Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados

que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.ª planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha Norma.

Expediente: MA-601/97.

Nombre y apellidos: Francisco Moreno Muñoz.

Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1225/97.

Nombre y apellidos: María Salao Carreño.

Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1571/97.

Nombre y apellidos: Francisco Luis Campos Heredia.

Localidad: Coín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2435/98).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio del año en curso, se han adoptado los siguientes acuerdos en expediente relativo a diversas Modificaciones Puntuales de Elementos del PGOU, en Avda. de Fátima, C/ Francisco Monje y C/ San Quintín, promovido por Tiberia, S.A., que recibieron la aprobación provisional por acuerdo plenario municipal adoptado el día 7 de mayo de 1998.

- 1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Avda. Fátima, C/ Francisco Monje y C/ San Quintín, conforme a la documentación que recibió la aprobación provisional completada con los planos de alturas del Plan General, actual y modificado, y suprimiéndose los planos de definición de plantas, alzados y secciones (plano núm. 7) y a los informes técnicos y jurídicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía y 24 del Decreto 77/1994, de esta Comunidad Autónoma.
- 2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero de Obras Públicas y Transportes, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá ejecutoriedad.
- 3.º Disponer dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del presente documento de planea-

miento a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, se significa de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de julio de 1998.- La Alcaldesa, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prados.

CP FEDERICO GARCIA LORCA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2037/98).

Centro C.P. Federico García Lorca.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Sergio Camarero Sánchez, expedido el 9.7.91.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Olivares, 15 de junio de 1998.- La Directora.

PROMOTORA GADES, SA

ANUNCIO. (PP. 2399/98).

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar en el Hotel Pasarela de Sevilla el

día 20 de agosto de 1998, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día y a la misma hora en dicho lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Corrección, rectificación o subsanación de errores del Acta de la Junta General Extraordinaria de 22 de junio de 1992 y ratificación de la misma y demás acuerdos sociales adoptados hasta la fecha.
- 2. Reactivación de la Sociedad de acuerdo con el art. 242 del Reglamento de Registro Mercantil o, en su caso, Disolución de la misma y nombramiento de liquidador o liquidadores.
- 3. Nombramiento o reelección, en su caso, de administrador o Administradores de la Sociedad.
- 4. Designación o cambio del domicilio social y modificación de Estatutos, en este particular.
 - 5. Desembolso de dividendos pasivos.
- 6. Autorización para comparecer ante Notario para la protocolización de acuerdos, y Registro y efectividad de los mismos, así como para el ejercicio de otras facultades.
 - 7. Informe-recursos, gestiones y convenios urbanísticos.
 - 8. Ruegos y preguntas.
 - 9. Redacción y aprobación del Acta en su caso.

Quedan a disposición de los accionistas, de forma gratuita, la obtención y disposición de copias y texto de cuantos documentos sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 1997.- El Administrador Unico, José María López Coira, DNI núm.: 50.406.463-P.

SDAD. COOP. AND. CERJECO

ANUNCIO. (PP. 2331/98).

Acordó el día 1 de julio de 1998, en Asamblea General Universal y Extraordinaria:

1.º Disolución de la Cooperativa.

2.º Nombramiento del Liquidador.

Ldor.: Antonio Quintero Gere, DNI: 31.609.562.

Jerez de la Frontera, 2 de julio de 1998